

CONTRATO MIXTO PARA EL DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN MULTIFUNCIÓN DE SALA DE GRADOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS, MOBILIARIO Y OTROS COMPLEMENTOS (EXPTE. CONTR 2025 543226)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
4. PLAZOS.....	4
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	4
6. FACTURACIÓN.....	6
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	8
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	13

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “CONTRATO MIXTO PARA EL DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN MULTIFUNCIÓN DE SALA DE GRADOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS, MOBILIARIO Y OTROS COMPLEMENTOS”

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las entregas se realizarán en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante, la Agencia), sitos en Calle Johan G. Gutenberg, 1, Edificio Amaya, en la Isla de la Cartuja. CP: 41092 , Sevilla.

Será necesaria la comunicación previa a la persona responsable o gestora del contrato, para organizar la recepción de la misma, así como el horario más conveniente para que no interfiera en desarrollo de la actividad planificada. Preferentemente, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Cualquier modificación en la entrega así como de las unidades a suministrar, se comunicará con antelación suficiente al contratista, quien deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Las especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en los Anexos del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Las especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en los Anexos del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje en el lugar indicado en el pedido.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes y cuando se produzca una sustitución de elementos deteriorados, también deberá procederse a la retirada de los mismos.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGww99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de la Agencia a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Agencia.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá tener la conformidad del responsable del contrato por parte de la Agencia. Si se observaran defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

Todos los artículos suministrados se entregarán con el correspondiente manual de instrucciones para su uso y debido mantenimiento.

4. PLAZOS

Se define el plazo de entrega como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta su recepción en destino, perfectamente montado o instalado. Este plazo será igual o inferior a 45 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha del pedido por parte de la Agencia u orden de inicio.

El período mínimo de garantía será de tres años conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Los plazos máximos para subsanar las deficiencias serán como máximo de 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

6. FACTURACIÓN.

Registro para presentación de facturas:

<https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGww99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica.

Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- **OFICINA CONTABLE:** A01004456
- **ÓRGANO GESTOR:** A01010294
- **UNIDAD TRAMITADORA:** GE00117248

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).** La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

Fdo: Eduardo de Amores Jiménez

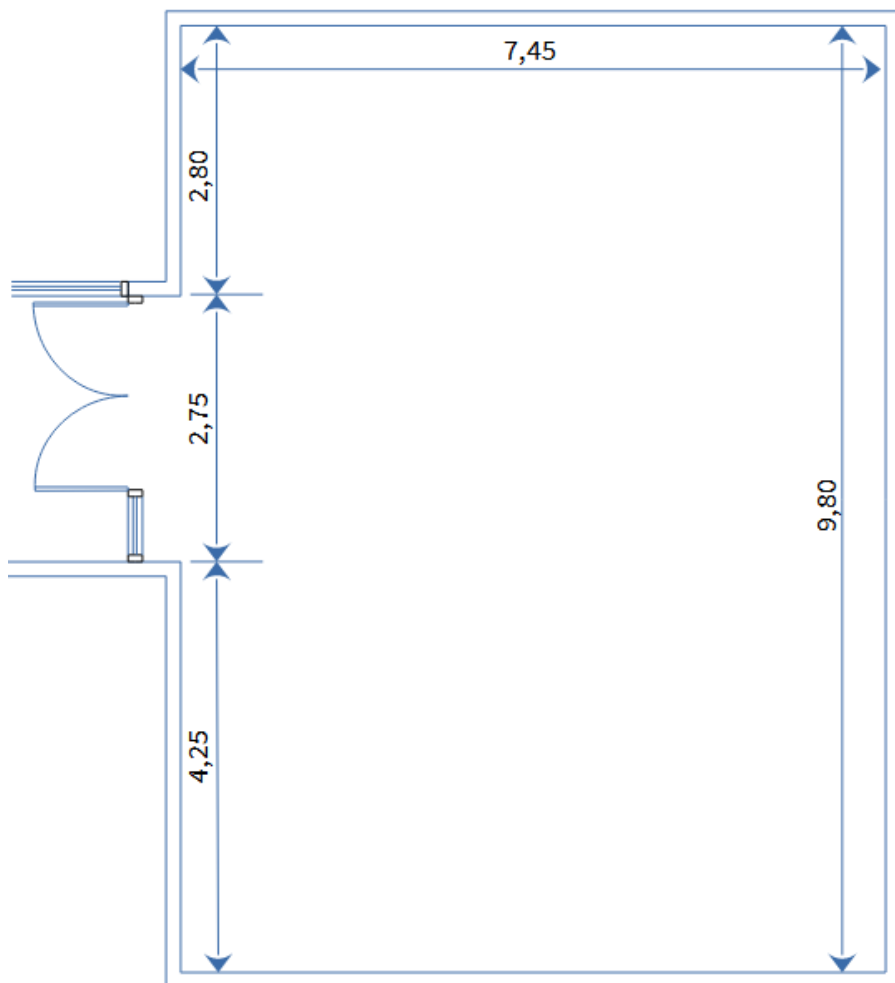
Técnico Redactor

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN.

ESTADO ACTUAL

Planta y dimensiones principales de la zona habilitada para alojar la (en metros):



A continuación se establecen las prescripciones de los principales elementos a suministrar:

MESA DE PRESIDENCIA

Prescripciones técnicas:

- Dimensiones mínimas del conjunto: 400 x 80 cms
- Deberá disponer de faldón hasta el suelo y frontal elevado.
- Espesor de tableros: mayor o igual a 30 mm.
- Material de acabado: Melamina.
- Diseño acabado y color: A elegir

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La mesa estará mecanizada para poder incorporar una caja de electrificación (incluida dentro de los accesorios de la mesa) que contará con:
 - 4 tomas schuko
 - 2 tomas USB – Carga
 - 2 tomas RJ45 CAT6A
 - 2 HDMI
 - 1 cable de alimentación.

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, mecanizada, electrificada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y trabajos necesarios para el mecanizado, ajustes e instalación de las cajas de electrificación.

SILLAS PRESIDENCIA

Prescripciones técnicas:

- Silla ergonómica con respaldo de malla 3D y marco perimetral fabricado en poliamida con fibra de vidrio y asiento tapizado en espuma inyectada de 62Kg/m3.
- Mecanismo sincro 4 posiciones que soporte hasta 120Kg, trasla de mínimo 9 cm, con ajuste mediante lumbar asimétrica.
- Brazos 3D con un ancho mínimo de 13 cm que se adapte a diferentes tallas de usuarios
- Base giratoria de 5 radios de poliamida con un diámetro de 69 cm y ruedas doble 65 cm diámetro.
- Respaldo malla 3D gris oscuro y asiento color a elegir.

Normativa:

- UNE-EN 1335-1:2020+A1:2022
- UNE-EN 1335-2:2019
- UNE-EN 1335-3:2009

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y trabajos necesarios para ajustes finales del producto.

TARIMA:

- Dimensiones aproximadas: 2 m de fondo x 7,3 m Largo x 0,19 m alto
- Material: Aglomerado desnudo
- Acabado: Suelo laminado color madera a elegir

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Grado de resistencia al desgaste mínimo: AC4.
- Otros accesorios: Dispondrá de niveladores montaje.

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y trabajos necesarios para los ajustes e instalación de la tarima.

REVESTIMIENTO PARED TRASERA ZONA PRESIDENCIA

- Diseño: Frente de palillería
- Superficie: 370 x 270 cms aproximadamente
- Listones:
 - Distribuidos de suelo a techo
 - Material: Tablero de melamina tono madera a elegir.
 - Zócalo en madera maciza barnizado en su tono de melamina.

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y trabajos necesarios para los ajustes e instalación de las palillerías.

MESA PARA SALA MULTIFUNCIÓN:

Prescripciones técnicas:

- Dimensiones aproximadas: 140x60 cms
- Material de la estructura portante: Aluminio en color blanco con secciones que aseguren la robustez del conjunto.
- Espesor de la tapa: mayor o igual a 19 mm
- Acabado: Melamina color a elegir.
- Diseño y accesorios: Aquel o aquellos que permitan la modificación del diseño del espacio de la sala multifunción, su guardado o desmontaje de manera rápida, limpia y eficaz.

Normativa:

- UNE:EN 15372:2017
- UNE-EN 1730:2013

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y accesorios que permitan la

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGww99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



modificación del diseño del espacio de la sala multifunción, su guardado o desmontaje de manera rápida, limpia y eficaz., así como trabajos necesarios para ajustes finales del producto.

SILLAS PARA SALA MULTIFUNCIÓN:

Prescripciones técnicas:

- Brazos: Sin brazos
- Estructura: 4 patas metálicas con material que ofrezca buenas prestaciones desde el punto de vista de la resistencia, durabilidad y estética que redunde en una estructura robusta y ligera, con alta resistencia a la corrosión y a la fatiga. Además, el recubrimiento deberá poder proporcionar variedad de acabados y colores, permitiendo una integración estética en el diseño final
- Respaldo y asiento: en polipropileno color a elegir y espesor variable de 6 a 8 mm.
- Pala: Con pala y posibilidad de instalación para personas diestras o zurdas en número a decidir.
- Apilable: Sí, mediante el sistema o soluciones ofertados.

Otros accesorios o elementos adicionales:

- Aquel o aquellos que permitan la modificación del diseño del espacio de la sala multifunción, su guardado o desmontaje de manera rápida, limpia y eficaz.

Normativa:

- UNE:EN 16139:2013vc 2015
- UNE-EN 1728:2013
- UNE-EN 1022:2019

Criterio de medición:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y accesorios o elementos que permitan la modificación del diseño del espacio de la sala multifunción, su guardado o desmontaje de manera rápida, limpia y eficaz., así como trabajos necesarios para ajustes finales del producto.

ELEMENTOS DECORATIVOS O DE APOYO:

- Rótulo corporativo con diseño según propuesta y oferta formado por letras corporativas en material de primera clase, mínimo tipo acero inoxidable. Deberá incorporar el nombre de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. completo, con frente visto y tendrá una anchura y una altura suficiente que permita su visibilidad desde el exterior de la sala y a través de sesiones de videoconferencia (incluye la instalación)

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Elementos de apoyo que permitan una iluminación modulable o regulable de la zona central de la sala según el uso que se vaya a dar en cada momento a la sala como puede ser el de la realización de conferencias, reuniones, comités, etc. en las que no se utilizará la zona de presidencia (incluye la instalación).
- Elementos de apoyo que den una solución satisfactoria y suficiente para la emisión del sonido y proyección de imágenes de según el uso que se vaya a dar en cada momento a la sala como puede ser el de la realización de conferencias, reuniones, comités, etc. (incluye la instalación).
- Elementos de ilustración modulables que permitan dar un ambiente ameno y representativo del organismo en pared móvil de dimensiones totales 7,45 x 2,70 m. (incluye la instalación).
- Elemento técnico que permita el uso de pantallas de proyección y favorezcan la visualización y privacidad de la sala (incluye la instalación).

Criterio de medición de cada producto:

Se medirá la unidad suministrada, totalmente montada, comprobada y ubicada en el lugar definido para ello incluso parte proporcional de pequeño material y trabajos necesarios para ajustes finales o instalación del producto.

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGww99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

EDUARDO DE AMORES JIMENEZ		10/09/2025 13:29:34	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwv99Hz43J920S91m46527VEgo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	